



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2013

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 13 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, n.º 1/2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones.

Si transcurrido ese plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación presupuestaria.

En Gumiel de Izán, a 18 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria